

ACTA N°004 DE 2013
CONSEJO ACADEMICO UNIBAC
MAYO 16 DE 2013

En Cartagena de Indias a los dieciséis (16) días del mes de mayo de 2013, se dio inicio a la sesión ordinaria de Consejo Académico de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, reunidos en el despacho de la Vicerrectora Académica de la UNIBAC.

Actúa como Presidente del Consejo, la doctora ESTELA BARRETO ALVAREZ Vicerrectora Académica y como Secretaria ELZIE TORRES ANAYA, Secretaria General de la UNIBAC.

La doctora ESTELA BARRETO ALVAREZ en su calidad de Presidente del Consejo, presenta un saludo de bienvenida a los señores miembros del consejo asistentes.

Se procede a la lectura del Orden del día así:

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del Quórum
2. Posesión representante estudiantil ante Consejo Académico
3. Aprobación Acta Anterior
4. Autorización lineamientos asignación de créditos programas académicos
5. Renovación registro calificado programas Diseño Gráfico y Artes Escénicas
6. Revisión mallas académicas programas Diseño Gráfico y Artes Escénicas
7. Festival de las Artes
8. Revisión de notas
9. Propositiones y Varios

Se sometió por la señora Presidente del Consejo, el Orden del Día a la aprobación de los miembros, se aprobó por todos los presentes, sin modificación. Seguidamente se procede al desarrollo del orden del día respectivo:

1. Verificación del Quórum

La Secretaria del Consejo Académico verifica la asistencia de los miembros, constatando la existencia de quórum para adelantar la sesión pues seis de los miembros con voz y voto presentes, y así lo informa a la señora Presidente.

MIEMBROS

ESTELA BARRETO ALVAREZ
EDUARDO HERNANDEZ FUENTES
LUIS GABRIEL OBANDO HERNANDEZ
RICARDO MUÑOZ CARAVACA
RUPERT SIERRA SALAZAR
MIROSLAV SVOVODA GARCIA
CINDY CARMONA MANCEHGO

Vicerrectora Académica
Dir. Prog. Artes Plásticas
Dir. Prog. Diseño Gráfico
Dir. Prog. Artes Escénicas
Dir. Prog. de Música
Rep. Docentes
Rep. Estudiantil

INVITADOS:

LUCY PRIETO SALAZAR
DIANA MENDOZA
KELLY PALENCIAVASQUEZ
LILLYANI ACOSTA RUIZ

Coord. Prog. Prod. Medios Aud.
Coord. Diseño Prod. Industriales
P.U. Admisiones, Reg. y Control Acad.
P.U. Biblioteca



ACTA N°004 DE 2013
CONSEJO ACADEMICO UNIBAC
MAYO 16 DE 2013

2. Posesión representante estudiantil ante Consejo Académico

La Vicerrectora Académica y los directores dan la bienvenida a la nueva representante estudiantil ante el Consejo Académico, CINDY CARMONA MANCHEGO, quien resulto elegida en la elecciones realizadas el día 25 de abril de 2013, se procede a la firma del acta de posesión y a la toma del juramento. La nueva representante estudiantil, nuevo miembro de Consejo agradece a los presentes la acogida y manifiesta su compromiso a trabajar por sus compañeros y aportar al Consejo lo mejor.

3. Aprobación Acta Anterior

La Secretaria General dio lectura al Acta anterior N°003, la cual se puso a consideración de los presentes, fue aprobada por los miembros de Consejo asistentes.

4. Lineamientos para asignación de créditos para programas

La Vicerrectora Académica presentó las consideraciones pertinentes en cuanto a justificación y estudio a consideración del Consejo Académico, relacionado con los lineamientos para la asignación de créditos académicos para programas de educación superior de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar. La propuesta de lineamientos para la asignación de créditos académicos para programas de educación superior de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, fueron previamente analizados en los comités curriculares de cada programa.

Señaló la Vicerrectora que hace necesario autorizar y aprobar la propuesta, de acuerdo con la normatividad de la Institución Universitaria, y demás normas concordantes. Una vez discutida y analizada la propuesta en relación con las normas aplicables para el caso en estudio, el Consejo Académico en sesión de 16 de mayo de 2013 acogió la solicitud presentada por la Vicerrectora Académica, autorizando lineamientos para la asignación de créditos académicos para los programas de educación superior de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar. Se autoriza a la Rectora y a la Vicerrectora Académica, realizar todas las gestiones y acciones que se consideren pertinentes para viabilizar los proyectos de desarrollo y de posicionamiento institucional, en el Consejo Directivo de la Unibac.

Los lineamientos para la asignación de créditos académicos de la Unibac:

1. Para la definición del sistema de créditos que a continuación se presenta, se consideraron como soportes normativo e institucional la Ley 30 de 1992, los Decretos 808 del 25 de abril de 2002 y 1295 de abril 20 de 2010, El Proyecto Educativo Institucional, los Fundamentos curriculares y la Propuesta Pedagógica de la Universidad.
2. Expedir un documento como mecanismo de evaluación de calidad, transferencia estudiantil y cooperación interinstitucional.
3. Facilitar la interacción y circulación de los actores y activos académicos de las Instituciones de Educación Superior, estimulando la cooperación entre ellas y de éstas con la comunidad internacional.
4. Reglamentar mecanismos que faciliten la movilidad de estudiantes, la homologación de estudios, y la convalidación de títulos de programas

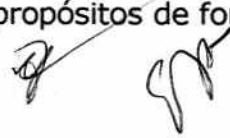
ACTA N°004 DE 2013
CONSEJO ACADÉMICO UNIBAC

MAYO 16 DE 2013

académicos cursados en el exterior, adoptando una medida compatible con la más utilizada internacionalmente.

5. Adopción de una medida de tiempo de trabajo académico que permita homologar y reconocer los logros alcanzados por los estudiantes en sus actividades académicas, que sirva de parámetro para hacer efectiva la transferencia de estudiantes.
6. Reconocer que los créditos académicos contribuyen a que los Programas Académicos conjuguen los factores de flexibilidad, pertinencia y calidad académica en sus diseños curriculares, para la organización académica y pedagógica que promueva el trabajo autónomo y colaborativo.
7. La Institución debe adoptar el sistema de créditos académicos propuesto por el Ministerio de Educación Nacional, conforme a su Misión y Proyecto Educativo Institucional.
8. El crédito académico es un criterio de definición y medición del trabajo académico del estudiante, en cada asignatura u otras modalidades posibles de aprendizaje y en el conjunto del programa curricular.
9. El sistema de créditos académicos fomenta diversas posibilidades de flexibilidad curricular e innovaciones pedagógicas, con grandes efectos potenciales sobre la calidad y pertinencia de la educación ofrecida. Ello dado que exige una clara diferenciación entre créditos obligatorios y electivos, lo que implica una mayor conceptualización de lo básico, de lo esencial y fundamental en cada área de formación (créditos obligatorios), así como mayor libertad y autonomía en el proceso formativo del estudiante.
10. La aplicación de flexibilidad curricular e innovaciones pedagógicas, son las herramientas para mayores opciones individuales de formación, itinerarios y perfiles más autónomos y menos homogenizados por la imposición vertical de programas de formación, que limitan las posibilidades de aprendizaje del estudiante a los perfiles, competencias e intereses del cuerpo docente.
11. El crédito es la unidad que mide el tiempo del trabajo académico del estudiante en función de las competencias que debe desarrollar y demostrar, para ser idóneo en su desempeño profesional. Constituye igualmente una forma sistemática de organizar y describir un programa académico, asignándole valor y peso a sus diversos componentes, con parámetros que reconocen la presencialidad y el trabajo independiente y autónomo del estudiante.
12. El concepto de crédito académico implica un cambio significativo en la orientación pedagógica y curricular, al referirse al tiempo necesario para que el estudiante adquiera las competencias y los objetivos de formación que se propone en cada asignatura.
13. El Plan de curso sirve al estudiante de guía permanente para realizar su trabajo fuera del aula, es ante todo un documento de trabajo para el estudiante, que lo orienta en las actividades que debe realizar antes y después de la sesión de clase, las actividades individuales y las correspondientes al trabajo en grupo, necesarias para alcanzar los propósitos de formación planteados para la asignatura.

Documento elaborado por el Comité Académico



ACTA N°004 DE 2013
CONSEJO ACADÉMICO UNIBAC

MAYO 16 DE 2013

14. Un crédito equivale a 48 horas de trabajo académico del estudiante; sumando las presenciales (horas de clase con acompañamiento del profesor) y las que se asume son requeridas para cumplir las metas de aprendizaje programadas (trabajo independiente del estudiante, que contempla: preparación de exámenes, elaboración de tareas, horas de estudios, revisión de ensayos de laboratorio, entre otras.). Es decir, el tiempo del trabajo académico del estudiante incluye aquel que dedica a las actividades presenciales y el que dedica al trabajo independiente.
15. Las horas de trabajo en colectivo, son espacios de trabajo que se planean desde los colectivos docentes y son adelantados por grupos pequeños de estudiantes como estrategia institucional de reflexión y práctica pedagógica orientada a la gestión colaborativa de las funciones sustantivas de la Institución en docencia, investigación, proyección social y gestión educativa. Su objetivo es crear un espacio de desarrollo académico común, entre docentes y estudiantes, para la apropiación e integración de los saberes en la transformación individual y social.
16. Las horas de trabajo individual, son las que realiza(n) el (los) estudiante(s) sin la presencia del profesor y tienen como finalidad preparar las actividades académicas de sesiones posteriores, adelantar trabajos de acuerdo con sus intereses y las necesidades del trabajo académico o reforzar aspectos que puedan haberse identificado como deficientes en el marco de las actividades de aprendizaje.
17. Para definición de los créditos académicos de cada asignatura o espacio académico en la Institución, los Comités Curriculares de los programas deberán someter a consideración del Consejo Académico la relación que debe darse entre las horas presenciales de clase, de una parte, y las horas de acompañamiento y trabajo independiente, según el nivel de complejidad, intensidad, estrategias pedagógicas y estructura didáctica de las mismas.
18. En todo caso, para establecer esa correspondencia, se sugiere a los comités curriculares la siguiente relación básica:

Documento elaborado por la División Académica

CRÉDITOS ACADÉMICOS

1 crédito =	48 horas semestre	
Curso teórico	1 hora	con 2 h trabajo individual
	acompañamiento	
Curso teórico - práctico	2 horas	con 1 h trabajo individual
	acompañamiento	
Curso práctico	3 horas	con 0 h trabajo individual
	acompañamiento	
Curso flexible	Horas equivalentes	De igual cantidad tanto presencial como de trabajo independiente



ACTA N°004 DE 2013
CONSEJO ACADEMICO UNIBAC
MAYO 16 DE 2013

5. Renovación registro calificado programas

El Director del programa de Diseño Gráfico LUIS GABRIEL OBANDO HERNANDEZ, presentó solicitud de autorización para la renovación del registro de su programa, señaló que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución 6494 del 26 de octubre de 2007, le otorgó el Registro Calificado al Programa de Diseño Gráfico de la Institución.

El registro calificado es un mecanismo, administrado por el Ministerio de Educación Nacional, para verificar y asegurar las condiciones de calidad en los programas académicos de educación superior, según lo establecido en la Ley 1188 del 25 abril 2008 y el Decreto 1295 del 20 de abril de 2010. El Registro es otorgado por el Ministerio de Educación Nacional y tiene una vigencia de 7 años; su renovación está sujeta a un proceso de verificación y seguimiento igual al descrito en la Circular No. 10 de 8 abril de 2013, que es de obligatorio cumplimiento.

Así mismo se presentó también por el maestro RICARDO MUÑOZ CARAVACA, solicitud, quien señaló que mediante Resolución 6450 del 26 de octubre de 2007, le otorgó el Registro Calificado al Programa de Artes Escénicas de la Institución.

Los registros calificados de los dos programas académicos **de Diseño Gráfico y Artes Escénicas** de la Institución, están próximos a vencerse en el año 2014. De acuerdo con la reglamentación enunciada, todo programa académico de educación superior en Colombia debe tener un registro calificado para poder funcionar. La solicitud de renovación del registro calificado, debe realizarse a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior SACES.

Se autoriza por el Consejo Académico la presentación de los dos programas para re novación, el Consejo Académico como órgano encargado del desarrollo académico de la Institución, consideró presentar solicitud al Consejo Directivo para renovación del registro calificado de programas Académicos de la UNIBAC ante el Ministerio de Educación Nacional.

Revisión mallas académicas programas Diseño Gráfico y Artes Escénicas

Señaló el Director del programa de Diseño Gráfico LUIS GABRIEL OBANDO que mediante Acuerdo de Consejo Directivo N°003 de 26 de abril de 2004, se creó el programa de Diseño Gráfico de UNIBAC, el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución 6494 del 26 de octubre de 2007, le otorgó el Registro Calificado al Programa de Diseño Gráfico de la Institución; que se está solicitando al Consejo Directivo autorización para presentar renovación de registro calificado el programa de Diseño Gráfico, por lo que se necesita aprobar la reestructuración



ACTA N°004 DE 2013
CONSEJO ACADEMICO UNIBAC

MAYO 16 DE 2013

del plan de estudios del Programa de Diseño Gráfico de la UNIBAC, de conformidad con la parte considerativa antes indicada. Modificar el Número Total de Módulos del Programa de Diseño Gráfico. Indicó además que se requiere modificar el Plan de Estudios del Programa de Diseño Gráfico, en lo referente al plan de estudios, el cual estará constituido como se muestra en cuadro anexo de la malla curricular.

La modificación se plantea, en cuanto al título que otorga, el número total de créditos y número total de módulos, quedando así:

DURACIÓN: Ocho (8) Semestres

TÍTULO QUE OTORGA: Diseñador Gráfico

NÚMERO TOTAL DE CRÉDITOS: 102 Créditos

NÚMERO TOTAL DE MÓDULOS: 29 módulos

MODALIDAD: Presencial

El Director del programa de Artes Escénicas RICARDO MUÑOZ CARAVACA, indicó que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución 6450 del 26 de octubre de 2007, le otorgó el Registro Calificado al Programa de Artes Escénicas de la Institución.

El Director del programa de Artes Escénicas, señaló que igualmente su programa está solicitando autorización al Consejo Directivo para presentar la renovación del registro calificado del programa de Artes Escénicas.

La modificación se plantea, en cuanto al título que otorga, el número total de créditos y número total de módulos, quedando así:

DURACIÓN: Ocho (8) Semestres

TÍTULO QUE OTORGA: Artes Escénicas

NÚMERO TOTAL DE CRÉDITOS: 102 Créditos

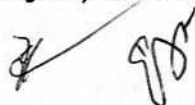
NÚMERO TOTAL DE MÓDULOS: 29 módulos

MODALIDAD: Presencial

El Consejo Académico como organo encargado del desarrollo académico de la Institución, mediante por acuerdo 006, autorizó la renovación del registro calificado de programas Académicos de la UNIBAC y solicito al Consejo Directivo autorización para presentar ante el Ministerio de Educación Nacional; que por lo tanto una vez revisados lo propuesto por los directores de programa de Diseño Gráfico y Artes Escénicas en cuanto a las modificaciones en las mallas, autoriza las nuevas mallas académicas, las cuales serán presentadas al Ministerio de Educación con la solicitud de renovación de registro. Se anexan cuadros de las mallas.

6. Festival de las Artes

La Vicerrectora Académica, que se cumplirá este mayo entre el 22 al 24, la 6ª. versión del Festival de las Artes, evento académico de Unibac, que ha venido posesionándose en el medio artístico y cultural de la ciudad, por la calidad de los trabajos y de los eventos artísticos que se presentan. La agenda a desarrollar,



ACTA N°004 DE 2013
CONSEJO ACADEMICO UNIBAC

MAYO 16 DE 2013

es muy variada, como para todos los gustos, tendremos conferencias y talleres con destacados invitados de talla nacional e internacional. Les pide a los directores presentes su total compromiso para sacar adelante este evento, que cada vez se fortalece más. El maestro LUIS GABRIEL OBANDO HERNANDEZ, indicó que el compromiso es total y eso lo saben la Rectora y la Vicerrectora, se están motivando permanentemente a docentes y estudiantes, ya que esto también es una vitrina para mostrar lo que se está produciendo en los proyectos de aula, lo cual es un incentivo para docentes y estudiantes; el director de Artes Plásticas EDAURDO HERNANDEZ señaló estar muy de acuerdo con lo manifestado con el maestro OBANDO. El maestro RICARDO MUÑOZ CARAVACA indicó que su programa tiene activa participación con las obras preparadas y con la actividad el desfile que se realiza en el marco del Festival.

7. Revisión envíos de notas por docentes

La P.U. KELLY VASQUEZ PALENCIA informó que los docentes están muy atrasados en el envío de notas, del primer corte, y algunos del segundo, lo cual complica a la hora de finalizar semestre, pues se junta con el tercer corte y para hacer los reportes a tiempo para que los estudiantes que deben nivelar o habilitar estén enterados y cumplan con el cronograma. Pidió a los directores de programa toda su colaboración sobre este tema. Los directores señalaron que varios docentes han manifestado que tiene problemas con el sistema para el reporte de notas; la jefe de la oficina de Admisiones, indicó que en esos casos que por favor lleguen a su oficina a ver como dan solución a tiempo, para no congestionarse con el tercer corte de notas. La Vicerrectora Académica les pidió a los directores su total control y seguimiento a sus docentes para que cumplan con el reporte de notas. Entrego una relación de los docentes atrasados.

8. Proposiciones y Varios

- La Vicerrectora Académica recordó que mediante Circular N°10 del Ministerio de Educación Nacional, la cual da alcance al art. 35 del Decreto-Ley 19 de 2012, para el trámite de renovación de registro calificado, se dan los lineamientos para el proceso que estamos abordando con nuestros programas, por lo que les pide a los directores leerlo y analizarlo muy detenidamente para su correcta aplicación. Se les entrega copia a cada uno.

- Los Directores de Programas solicitaron a la P.U. de Biblioteca LYLLIANA ACOSTA RUIZ les apoye con los docentes y asista a todas las reuniones de Comité Académico, en temas que tiene que ver con la parte del material bibliográfico y les socialice las nuevas adquisiciones de la biblioteca, pues ellos a veces no están tan pendiente de esto y con ello se ayuda a mejorar también los trabajos de grado de los estudiantes, a quienes pueden orientar mejor. La P.U. de Biblioteca señaló que, con gusto les acompañará en las reuniones que la inviten, pide le informen a tiempo para asistir.



ACTA N°004 DE 2013
CONSEJO ACADEMICO UNIBAC

MAYO 16 DE 2013

- La P.U. de Biblioteca LYLLIANA ACOSTA RUIZ señaló que en cuanto al tema de la Bibliografía existente es muy complicado, para ella la solicitud de la misma a los proveedores, ya que son los directores y docentes de programa, los que saben que necesitan y deben pedirlos; propone establecer un procedimiento para la solicitud de estos de los libros y se responsabilicen de la misma.

Se levanta la sesión de Consejo Académico a las 5:55 p.m., del día 16 de mayo de 2013. Se firma por quienes en ella intervinieron después de haber sido leída y aprobada por los miembros de Consejo.

Cartagena de Indias a los 16 de mayo de 2013.


ESTELA BARRETO ALVAREZ
Presidente


ELZIE TORRES ANAYA
Secretaria